



Documento de Pliegos

Número de Expediente **24476/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-10-2024 a las 09:30 horas.



Instalación fotovoltaica de 100 kw para autoconsumo con excedentes. Generación en el lado norte de estructura porticada situada en parcela municipal entre Avda. De las Camachas y Avda. José Padillo Delgado de Montilla. Conexión a red en instalación interior de polideportivo municipal - Montilla (Córdoba)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 171.594,04 EUR.

→ **Importe** 207.628,79 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 171.594,04 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 4 Mes(es)

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Otras instalaciones de edificios y obras

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba LADO NORTE DE ESTRUCTURA PORTICADA SITUADA EN PARCELA MUNICIPAL ENTRE AVDA. DE LAS CAMACHAS Y AVDA. JOSÉ PADILLO DELGADO. CONEXIÓN A RED EN INSTALACIÓN INTERIOR DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Montilla

→ **Clasificación CPV**

→ 45261215 - Revestimiento de cubiertas con placas solares.

→ 09331000 - Placas solares.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Anexo I.doc**

→ **Anexo II.doc**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kvoXefh5BwWOUi78BmzhOQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

Dirección Postal

→ Puerta de Aguilar, 10 -
→ (14550) Montilla España
→ ES613

Contacto

→ Teléfono +34 957650150
→ Fax +34 957652428
→ Correo Electrónico contratacion@montilla.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla

Dirección Postal

→ Puerta de Aguilar, 10 -
→ (14550) Montilla España

Dirección Postal

→ Puerta de Aguilar, 10 -
→ (14550) Montilla España

Recepción de Ofertas

→ Recepción electrónica a través de la PLACSP

Dirección Postal

→ Puerta de Aguilar, 10 -
→ (14550) Montilla España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 28/10/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Sólo se admitirán ofertas presentadas a través de la herramienta de preparación y presentación que facilita la PLACSP. Para cualquier tipo de duda o incidencia con la descarga, uso y manejo de dicha herramienta, póngase en contacto con los responsables de la Plataforma a través del correo-e licitacionE@hacienda.gob.es, en horario de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 y viernes de 9:00 a 15:00, indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Instalación fotovoltaica de 100 kw para autoconsumo con excedentes. Generación en el lado norte de estructura porticada situada en parcela municipal entre Avda. De las Camachas y Avda. José Padillo Delgado de Montilla. Conexión a red en instalación interior de polideportivo municipal - Montilla (Córdoba)

→ Descripción del procedimiento

La actuación tiene por objeto el diseño de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo colectivo de 100 kW nominales (según inversor), compuesto por 15 cadenas o strings 16 módulos (cada una) en serie, lo cual supone un total de 240 módulos, que proporciona una potencia de generación -en condiciones estándar de medida- 122,40 kWp en corriente continua. La instalación pretende reducir la dependencia eléctrica proveniente de la red pública derivada de la actividad que se desarrolla en este centro cultural, así como en el de otros edificios de titularidad municipal, ya que se plantea un autoconsumo colectivo.

→ Valor estimado del contrato 171.594,04 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 207.628,79 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 171.594,04 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45261215 - Revestimiento de cubiertas con placas solares.

→ 09331000 - Placas solares.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ LADO NORTE DE ESTRUCTURA PORTICADA SITUADA EN PARCELA MUNICIPAL ENTRE AVDA. DE LAS CAMACHAS Y AVDA. JOSÉ PADILLO DELGADO. CONEXIÓN A RED EN INSTALACIÓN INTERIOR DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Avd. De las Camachas y Avd. José Padillo Delgado

→ (14550) Montilla España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Cumplimiento de normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - El contratista está obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - La prestación del objeto del contrato se realizará teniendo en cuenta lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad

→ Consideraciones de tipo medioambiental - se establece que la empresa adjudicataria traslade a vertedero autorizado, la totalidad de los residuos procedentes a la obra a ejecutar, lo cual habrá de acreditar documentalmente al director de la obra.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Reducción de los impactos ambientales

Contratación verde

→ Adaptación al cambio climático

→ Mitigación del cambio climático

→ Prevención y control de la contaminación

Contratación pública de soluciones innovadoras

→ Otros

Condiciones de Licitación

→ **Fórmula de Revisión de Precios** El presente contrato no admite revisión de precios

→ **Importe Máximo Gastos de Publicidad** 0 EUR.

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ **Porcentaje** 5 %

Plazo de constitución

→ 3 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ **Capacidad de obrar** - Sólo podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al formulario del Documento Europeo Unico de contratación (DEUC) que figura como Anexo nº I del PCAP.

→ **No prohibición para contratar** - Los licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación y el Órgano de asistencia de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al formulario del Documento Europeo Unico de contratación (DEUC) que figura como Anexo nº I del PCAP.

→ **No estar incurso en incompatibilidades** - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna

consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al formulario del Documento Europeo Unico de contratación (DEUC) que figura como Anexo nº I del PCAP.

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al formulario del Documento Europeo Unico de contratación (DEUC) que figura como Anexo nº I del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que podrá obtenerse mediante autorización de cesión de información según Anexo nº I o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Esta documentación podrá suplirse por la autorización, que consta en el Anexo nº I de este PCAP, por la que se autoriza al órgano de contratación a obtener de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al formulario del Documento Europeo Unico de contratación (DEUC) que figura como Anexo nº I del PCAP.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 a) de la LCSP, los licitadores que se presenten a una licitación tramitada mediante procedimiento simplificado abreviado, como es el caso, deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP, en adelante), o en su caso, en el Registro equivalente autonómico, en la fecha final de presentación de ofertas. También se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP o en el Registro equivalente autonómico, junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el ROLECSP o en el Registro equivalente autonómico y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al formulario del Documento Europeo Unico de contratación (DEUC) que figura como Anexo nº I del PCAP.

Motivos de exclusión

- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Rigen las condiciones especiales de incompatibilidad del art. 70 de la LCSP
- Participación directa o indirecta en la preparación de este procedimiento de contratación - Rigen las condiciones especiales de incompatibilidad del art. 70 de la LCSP
- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Rigen las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la LCSP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Para demostrar la solvencia técnica o profesional requerirá la aportación de una relación de los servicios efectuados por el licitador en el curso de los cinco últimos años, de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación, Anexo I del PCAP. **Umbral:** 120115.83 **Periodo:** 5

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la aportación del

volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual o superior al valor estimado del contrato. Este volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Documento Europeo Único de Contratación, Anexo I del PCAP. **Umbral:** 171594.04 **Periodo:** 3 años (año de mayor volumen de negocio) **Expresión:** Euros de volumen de negocio

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- **Descripción** Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar y la relativa a la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE 2
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Sobre donde se contiene las ofertas valorables mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación plazo de garantía
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 14
 - **Expresión de evaluación** : aumento años de garantía de la instalación
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 14
- Oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 75
 - **Expresión de evaluación** : Importe oferta económica en euros
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 75

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Memoria técnica
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 11
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 11

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Ayuntamiento de Montilla**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ c/ Puerta de Aguilar, 10
→ (14550) Montilla España

Presentación de recursos

→ **Ayuntamiento de Montilla**
→ Sitio Web <https://www.montilla.es>

Dirección Postal

→ Puerta de Aguilar 10
→ (14550) Montilla España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No